



ACTA DE FALLO LICITACIÓN No FGE-DGA-2020-02-IA3

En términos del **artículo 46**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como el **artículo 54**, del Reglamento de la Ley antes mencionada, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y el Departamento de Obra Pública y vistas las constancias que obran en el expediente del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **FGE-DGA-2020-02-IA3**, relativa a la obra: **REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO FORENSES DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, TUXPAN, MISANTLA, PEROTE Y EL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA EN POZA RICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ .**

RESULTADOS

Primero.- Que conforme a la asignación presupuestal comunicada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante oficio número **FGE/DGA/SRF/1032BIS/2020**, de fecha 03 de Noviembre de 2020, se autorizó un monto de \$ **2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil Pesos 00/100 M.N.)**, incluye el I.V.A. Con recursos provenientes: **RECURSOS ESTATALES**, se acordó llevar a cabo del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número **FGE-DGA-2020-02-IA3**, relativa a la obra: **REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO FORENSES DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, TUXPAN, MISANTLA, PEROTE Y EL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA EN POZA RICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

Segundo.- Como lo disponen los **artículos 34, fracción II**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; la adjudicación de la Obra en mérito, se llevó a cabo a través del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Tercero.- Por lo anterior y con fecha **24 de noviembre de 2020**, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Obra Pública, publicó la Síntesis de la convocatoria, **FGE-DGA-2020-02-IA3**, en la página electrónica de La Fiscalía General Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <http://fiscaliaveracruz.gob.mx>.

Cuarto.- La entrega de bases se realizó exclusivamente en las oficinas del Departamento de Obra Pública del **24 de noviembre al 26 de noviembre de 2020**, presentando Oficio de Solicitud de Inscripción para participar en la presente Licitación, firmado por el Representante Legal de la Persona Física o Moral.

Quinto.- El día **09 de diciembre de 2020 a las 19:00 horas.**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 43**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se efectuó el acto de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas Técnicas – Económicas.

Sexto.- Procediéndose a la apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas – Económicas, revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que la integran aceptándose para su análisis y revisión detallada de las propuestas ya que cumplieron con los requisitos solicitados en la



Licitación, dándose a conocer en este acto el importe total de cada una de ellas, siendo estas las siguientes:

OMAR NIETO ÁVILA., presentó su propuesta por un importe de \$ **3'448,621.06 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiún Pesos 06/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A.

Comercializadora y constructora PE-CE, S.A. de C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **1'977,175.58 (Un Millón Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 58/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A.

CONSTRUMÁQUINAS del Golfo, S.A. de C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **1'975,246.98 (Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 98/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A.

Séptimo.- Al realizarse el análisis detallado de cada una de las propuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

OMAR NIETO ÁVILA., presentó su propuesta por un importe de \$ **3'448,621.06 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiún Pesos 06/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A.

MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN: DOCUMENTO No. 2 LITERAL D.- PRESENTA EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE FUERA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. DOCUMENTO No. 3 LITERAL C.-NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS VIGENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. LA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA ES OPCIONAL. DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDE. DOCUMENTO No.9 LITERAL A.- NO PRESENTA CATÁLOGO DE CONCEPTOS. NO PRESENTAN EL CÁLCULO DEL 5 AL MILLAR CONFORME AL ART. 174 DE REGLAMENTO DE LOPYSRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA LITERAL T y W** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA**.

Comercializadora y constructora PE-CE, S.A. de C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **1'977,175.58 (Un Millón Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 58/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A. **MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN:**

DOCUMENTO No. 1 LITERAL D.-NO PRESENTA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE EN SU CASO, PREVIAMENTE HAYA REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR. DOCUMENTO No. 2 LITERAL D.- PRESENTA PODER SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CÁMARA QUE LE CORRESPONDE (OPCIONAL). DOCUMENTO No. 3 LITERAL F.-PRESENTA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO No. 3 LITERAL I.- PRESENTA MANIFIESTO INDICANDO LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO No. 4 LITERAL B.- PRESENTA MANIFIESTO DE CONOCER EL SITIO Y CONDICIONES DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO No. 5 Y 6 LITERALES A Y B.- PRESENTA DOCUMENTOS SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE



LEGAL. POR NO SER UNA PROPUESTA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento y de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA**.

CONSTRUMÁQUINAS del Golfo, S.A. de C.V., presentó su propuesta por un importe de **\$ 1'975,246.98 (Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 98/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A. **PROPUESTA PARA ADJUDICAR**, los precios unitarios se evaluaron de acuerdo al presupuesto base proporcionado por el Departamento de Obra Pública, los costos de materiales, mano de obra y equipo son aceptables, sus programas son adecuados a su proposición y al plazo establecido en las Bases de Licitación.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, se aprobó la propuesta de Dictamen en la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

POR LO ANTERIOR SE EMITE EL PRESENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. - Se procede adjudicar formalmente la obra: **REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO FORENSES DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, TUXPAN, MISANTLA, PEROTE Y EL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA EN POZA RICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ**, a la empresa: **CONSTRUMÁQUINAS del Golfo, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta por un importe de **\$ 1'975,246.98 (Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 98/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A. toda vez que en este caso, resulta ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado; con fundamento legal en el artículo **45 y artículo 46, fracción III**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad al artículo 52 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo.- Que el contrato se celebrará en las oficinas del Departamento de Obra Pública, ubicadas en Calle Circuito Guizar y Valencia no. 707 Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 en los términos que marca la Ley, con un plazo para la ejecución de los trabajos de **40 (cuarenta)** días naturales conforme a la revisión detallada, asimismo se otorgara el **30%** de anticipo, además se hace del conocimiento al ganador que deberá presentar acuse de recepción actualizada con el que compruebe




que realizo la solicitud de Opinión, una vez formalizado el contrato y previo al inicio de los trabajos deberán dar de alta la obra ante el IMSS.

Tercero.- Sirva la presente **ACTA DE FALLO** para la formulación y emisión de la notificación de **FALLO** y del **CONTRATO** correspondiente a la Licitación que nos ocupa, lo anterior en apego a lo establecido en el **artículo 53**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Se suscribe la presente **ACTA DE FALLO**, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los 18 días del mes de diciembre de 2020, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar, así lo elabora, determina y firma el C. L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Por la Fiscalía General del Estado de Veracruz
De Ignacio de la Llave**



L.E. Rafael García Vizcaíno
Oficial Mayor de la Fiscalía General
del Estado de Veracruz de Ignacio
de la Llave.